

RESOLUCION EXENTA FEH N°0.154/2025

Arica, mayo 15 de 2025

Con esta fecha la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150 de diciembre 11 de 1981 del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República que fija el trámite de toma de razón, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N°0.01/2025 de fecha 26 de marzo de 2025; Decreto Exento N°00.491/2002 de abril 26 de 2002 y sus modificaciones; Resolución Exenta VRA N°015/2025 de 20 de enero de 2025; Carta Doc. Hist. N°10/2025, de abril 02 de 2025; Decreto Exento N°00.349/2025, del 27 de marzo de 2025, que modifica y complementa Decreto Exento N°00.194/2020, que complementa, modifica, rectifica y fija texto refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016, de 09 de noviembre de 2016 y sus modificaciones; Decreto TRA N°335/3/2024, de marzo 05 de 2024; Decreto TRA N°335/12/2022, de julio 12 de 2022 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Decreto Exento N°00.174/2022, de marzo 15 de 2022, se Aprueba Reglamento de los Programas de Postgrado de la Universidad de Tarapacá.
2. Que, por Decreto Exento N°00.551/2017, de mayo 22 de 2017, se promulga el Acuerdo N°1827 de la Junta Directiva y, se crea Programa Doctorado en Historia y Aprueba Plan de Estudios.
3. Que, mediante Resolución Exenta FEH N° 0.095/2025, de abril 07 de 2025, se Aprueba Comité Académico del programa Doctorado en Historia, periodo 2025.
4. Que, mediante carta Doc. Hist. N°17/2025, de abril 07 de 2025, el director del programa Doctorado en Historia, Dr. Alfonso Díaz Aguad, en el sentido de cambiar al representante de los estudiantes del Comité Académico del Programa Doctorado en Historia para el periodo 2025.
5. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 32, numeral 32, del Decreto Exento N°00.349/2025, el Decano está facultado para dictar resoluciones y establecer procedimientos internos destinados a la organización de la enseñanza, la investigación y la administración de la Facultad o Instituto.

RESUELVO:

1. Modifícase, Comité Académico del Programa de Postgrado Doctorado en Historia, periodo 2025, oficializada por Resolución Exenta FEH N° 0.095/2025, en el siguiente tenor:

DONDE DICE:

- | | |
|--------------------------------|---------------------------|
| ▪ Dr. Alfonso Díaz Aguad | Director |
| ▪ Dr. Rodrigo Ruz Zagal | Académico del Área |
| ▪ Dra. Marisol Palma Behnke | Académico del Área |
| ▪ Dra. Patricia Palma Maturana | Académico del Área |
| ▪ Srta. Karelía Cerda Castro | Representante estudiantes |

DEBE DECIR:

- | | |
|--|----------------------------------|
| ▪ Dr. Alfonso Díaz Aguad | Director |
| ▪ Dr. Rodrigo Ruz Zagal | Académico del Área |
| ▪ Dra. Marisol Palma Behnke | Académico del Área |
| ▪ Dra. Patricia Palma Maturana | Académico del Área |
| ▪ Sr. Juan Nivardo Rodríguez Leyton | Representante estudiantes |

2. PUBLÍQUESE, en el sistema informático conforme lo señalado en el artículo 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la Información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese
Por Orden del Rector


ÁLVARO PALMA QUIROZ
Secretario
Universidad de Tarapacá




CARLOS MONDACA ROJAS
Decano
Facultad de Educación y Humanidades



RESOLUCION EXENTA FEH N°0.095/2025

Arica, abril 07 de 2025

Con esta fecha la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150 de diciembre 11 de 1981 del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N°56/2024 de la Contraloría General de la República que fija el trámite de toma de razón, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N°0.01/2025 de fecha 26 de marzo de 2025; Decreto Exento N°00.174/2022, de 15 de marzo de 2022; Decreto Exento N°00.551/2017, de 22 de mayo de 2017; Resolución Exenta FEH N°0.160/2019, de 26 de diciembre de 2024 y sus modificaciones; Carta Doc. Hist. N°10/2025, de abril 02 de 2025; Decreto Exento N°00.349/2025, de 27 de marzo de 2025, que modifica y complementa Decreto Exento N°00.194/2020, que complementa, modifica, rectifica y fija texto refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016, de 09 de noviembre de 2016 y sus modificaciones; Decreto TRA N°335/3/2024, de marzo 05 de 2024; Decreto TRA N°335/12/2022, de julio 12 de 2022 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Exento N°00.174/2022, de 15 de marzo de 2022, se aprueba el Reglamento de los Programas de Postgrado de la Universidad de Tarapacá.

Que, por Decreto Exento N°00.551/2017, de 22 de mayo de 2017, se promulga el Acuerdo N°1827 de la Junta Directiva y, se crea el Programa Doctora en Historia y Aprueba el Plan de Estudios.

Que, mediante Resolución Exenta FEH N°0.160/2019, de 26 de diciembre de 2024, se Designa Comité Académico de Postgrado del Programa de Doctorado en Historia y sus modificaciones.

Que, en Acta N°04/2025, de fecha 26 de marzo de 2025, el Comité Académico del Programa de Doctorado en Historia aprueba la renuncia del Dr. Alberto Díaz Araya y la incorporación de la Dra. Patricia Palma Maturana como nueva integrante del mencionado Comité.

Que, mediante carta Doc. Hist. N°10/2025, de abril 02 de 2025, el Director del Programa de Doctorado en Historia, Dr. Alfonso Díaz Aguad, informa la actualización de la conformación del Comité Académico para el período 2025.

Que, conforme a lo establecido en los numerales 25 y 32 del artículo 5° del Decreto Exento N°00.349/2025, de fecha 27 de marzo de 2025, el Decano está facultado para designar comisiones destinadas al estudio de materias académicas propias de la Facultad, así como para dictar resoluciones y establecer procedimientos internos relacionados con la organización de la enseñanza, investigación y administración de la misma.

RESUELVO:

1. APRUEBASE, la conformación del Comité Académico del Programa de Postgrado Doctorado en Historia para el período 2025, quedando integrado como sigue:

- | | |
|--------------------------------|---------------------------|
| ▪ Dr. Alfonso Díaz Aguad | Director |
| ▪ Dr. Rodrigo Ruz Zagal | Académico del Área |
| ▪ Dra. Marisol Palma Behnke | Académico del Área |
| ▪ Dra. Patricia Palma Maturana | Académico del Área |
| ▪ Srta. Karelía Cerda Castro | Representante estudiantes |

2. COMUNIQUESE a la Dirección General de Postgrado, al Comité Académico del Programa de Doctorado en Historia, y a todas las unidades correspondientes para su conocimiento y efectos.

3. PUBLÍQUESE, en el sistema informático conforme lo señalado en el artículo 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la Información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese
Por Orden del Rector



ALVARO PALMA QUIROZ
Secretario
Universidad de Tarapacá



CARLOS MONDACA ROJAS
Decano
Facultad de Educación y Humanidades